



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **103** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **09 NOV 2021**

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 082-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 28 de setiembre de 2021; y, el Informe N° 087-2021/GRP-450300 de fecha 21 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 082-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 28 de setiembre de 2021, esta Gerencia General Regional resolvió lo siguiente: **“ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Econ. YENY ROXANY CALLE MARCHENA en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Abog. FANNY LUZ TORRES PAUCAR en su calidad de Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental e Ing. WALTER MOISÉS CÓRDOVA FLORIANO en su calidad de Coordinador Técnico a viajar al extranjero para participar en la Tercera Misión Técnica Peruano-Ecuatoriana denominada "Misión Estudio funcionarios instituciones socios Europa" a realizarse del 16 al 26 de octubre de 2021, en los países de Francia e Italia; viaje que no irrogará gasto para el Gobierno Regional Piura”;**

Que, con Informe N° 087-2021/GRP-450300 de fecha 21 de octubre de 2021, la Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental informa a la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que ha recepcionado la Carta S/N suscrita por Mona Huertas, Presidenta de LOCAL, de fecha 12 de octubre de 2021, mediante la cual le comunica que la fecha del viaje de la misión prevista a realizarse del 16 al 26 de octubre de 2021, ha sido modificada del 20 de noviembre al 02 de diciembre de 2021, por lo que teniendo en cuenta que se ha autorizado al equipo técnico a cargo de la ejecución del Proyecto Gestión de Riesgos sin Fronteras a viajar al extranjero para participar en la Tercera Misión Técnica Peruano-Ecuatoriana denominada "Misión Estudio funcionarios instituciones socios Europa", por lo que solicita se gestione la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de setiembre de 2021;

Que, considerando que se ha modificado la fecha del viaje autorizado a la Econ. Yeny Roxany Calle Marchena en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Abog. Fanny Luz Torres Paucar en su calidad de Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental e Ing. Walter Moisés Córdova Floriano en su calidad de coordinador a la Tercera Misión Técnica Peruano-Ecuatoriana denominada "Misión Estudio funcionarios instituciones socios Europa", corresponde a esta Gerencia General Regional modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GGR de fecha 28 de setiembre de 2021, en el extremo referido a la fecha del viaje a realizarse, la cual será del 20 de noviembre al 02 de diciembre de 2021, subsistiendo los demás términos de lo autorizado;

De conformidad con las visaciones de: Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias; Ley N.° 27619 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y normas modificatorias; Directiva Regional N° 017-2018/GRP-480000-480300 "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio para el Personal del Pliego Gobierno Regional Piura " modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 604-2018/GRP-GR de



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 103 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 09 NOV 2021

fecha 29 de octubre de 2018 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2020/GRP-GR de fecha 20 de agosto de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 28 de setiembre de 2021, en el extremo referido a la fecha de autorización del viaje, la cual será del 20 de noviembre al 02 de diciembre de 2021; subsistiendo los demás términos de la autorización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Econ. Yeny Roxany Calle Marchena; Abog. Fanny Luz Torres Paucar e Ing. Walter Moisés Córdova Floriano, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia General Regional - GR

Aarnaldo Mario Quiñiano Romero
Econ. Aarnaldo Mario Quiñiano Romero
GERENTE GENERAL REGIONAL

